



EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO, INCISO A), Y 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 75, 78, 86, 87 Y 88, APARTADO A, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 24, FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 125, 127, FRACCIONES I, III Y IV, 129, 132, 133 Y 134 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 5, 7, FRACCIONES II, III, Y V, 26, 27, 28, 29, 30, FRACCIÓN II, 31, 32, 33 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CARRERA POLICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 27 Y 29 DEL REGLAMENTO DE LA GUARDIA CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 35, FRACCIONES I, II, VI, Y IX, Y 36 FRACCIONES I, II, VI Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; EMITE LA PRESENTE:

### **“CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR EL GRUPO DE REACCION INMEDIATA MOTORIZADO.”**

A las y los integrantes de la Guardia Civil que cuenten con vocación de servicio, alto sentido de disciplina, lealtad, honestidad, honradez, respeto, responsabilidad y legalidad, que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en la presente Convocatoria, y estén interesados en participar en el Concurso de selección para integrantes del Grupo de Rección Inmediata Motorizado (GRIM) de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.

#### **I. OBJETIVO GENERAL**

Seleccionar al personal especializado que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en la presente Convocatoria, para integrar el Grupo de Reacción Inmediata Motorizado (GRIM), encargado de planear, ejecutar y apoyar estrategias táctico-operativas como primeros respondientes, para salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como a contribuir a la preservación del orden público y la paz social, observando en todo momento los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

#### **II. REQUISITOS GENERALES.**

- 1. Ciudadanía:** Ser ciudadano(a) mexicano(a) por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.



**Secretaría  
de Seguridad  
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Teodoro Gamero # 165,  
Sentimientos de la Nación, C.P. 58178,  
Morelia, Michoacán.



2. **Edad:** Ser mayor de edad.
3. **Escolaridad:** Contar con al menos estudios de bachillerato.
4. **Certificación:** Tener aprobada y vigente evaluación de Control de Confianza.
5. **Servicio Militar:** Tener acreditado el Servicio Militar Nacional (cartilla liberada) en el caso de hombres.

### III. REQUISITOS PARTICULARES.

1. **Estatura Mínima:** 1.72m en hombres y 1.65m en mujeres
2. **Presentar una imagen física pulcra** en su persona y en su uniformidad
3. **Tener un alto sentido de vocación de servicio**
4. Tener un **fuerte sentido de pertenencia institucional** y estar en disponibilidad de ser capacitado constantemente.
5. **Contar con las siguientes habilidades y aptitudes.**
  - a. **Disciplina operativa**, con estricto apego a la cadena de mando y protocolos institucionales.
  - b. **Trabajo bajo presión**, manteniendo el control y la toma de decisiones en escenarios de alto riesgo.
  - c. **Capacidad de reacción inmediata ante situaciones críticas y cambiantes.**
  - d. **Condición física y resistencia superior**, acorde a funciones tácticas especializadas.
  - e. **Estabilidad emocional**, con adecuado manejo del estrés y control de impulsos.
  - f. **Trabajo en equipo**, con alto sentido de cooperación y cohesión operativa.
  - g. **Toma de decisiones rápida, objetiva y fundamentada**, en contextos de riesgo.
  - h. **Adaptabilidad táctica**, ante entornos variables y condiciones adversas.
  - i. **Alto sentido de responsabilidad y confidencialidad**, respecto de la información y operaciones.
  - j. **Comunicación clara y efectiva**, en situaciones de crisis y coordinación interinstitucional.
  - k. **Resistencia mental**, para jornadas prolongadas y misiones de alta exigencia.
  - l. **Apego irrestricto a la legalidad y al uso legítimo de la fuerza**, conforme a la normatividad vigente.
  - m. **Capacidad de liderazgo operativo**, cuando las condiciones del servicio lo requieran.
  - n. **Vocación de servicio y compromiso institucional.**
  - o.



**Secretaría  
de Seguridad  
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Teodoro Gamero # 165,  
Sentimientos de la Nación, C.P. 58178,  
Morelia, Michoacán.



**6. Tener conocimientos mínimos en:**  
Mecánica general.

**IV. ANTECEDENTES**

A efecto de corroborar que los participantes acrediten el requisito de ser de notoria buena conducta y reputación, se procederá a corroborar sus antecedentes en:

1. Unidad de Asuntos Internos.
2. Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
3. Plataforma México.

**V. DISPONIBILIDAD**

Total disponibilidad para viajar y cambiar de residencia dentro del Estado de Michoacán según las necesidades del servicio.

**VI. DOCUMENTACIÓN.**

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación en original (para cotejo) y copia, o en formato digital PDF según se indique en el proceso de registro:

1. Constancia de Evaluación Toxicológica.
2. Constancia de no antecedentes penales (expedida por la FGE, antigüedad no mayor a 2 meses).
3. Constancia de no inhabilitación (expedida por la Secretaría de Contraloría, antigüedad no mayor a 2 meses).
4. Carta compromiso de disponibilidad de horario y cambio de residencia.
5. Declaración 3 de 3 contra la violencia: Declarar bajo protesta de decir verdad:
  - No haber sido condenado o sancionado por violencia familiar y/o doméstica.
  - No haber sido condenado por delitos sexuales o contra la intimidad sexual.
  - No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (Presentar certificado).



**Secretaría  
de Seguridad  
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Teodoro Gamero # 165,  
Sentimientos de la Nación, C.P. 58178,  
Morelia, Michoacán.



## VII. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

### 1. Registro.

El registro se llevará a cabo del 04 al 13 de febrero de 2026, presencialmente en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en la Dirección de Desarrollo Policial, Departamento de Promoción y Reconocimientos, ubicado en Teodoro Gamero número 165, colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178 Morelia, Mich., en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

### 2. Etapas de Evaluación.

El proceso constará de las siguientes fases eliminatorias:

**a. Validación Documental:** Revisión del cumplimiento de los requisitos formales.

**b. Evaluación Médica.**

**c. Evaluación Toxicológica.** Practicada por cuenta del participante.

**d. Evaluación Física:** Pruebas de resistencia y capacidad física acorde a la normatividad aplicable.

**e. Examen de Conocimientos:** Evaluación escrita sobre normatividad policial, derechos humanos, sistema de justicia penal, y conocimientos técnicos específicos.

**f. Evaluación Psicológica:** Evaluación escrita para corroborar que su personalidad y comportamiento sea el adecuado al puesto a concursar.

**g. Evaluación de Control de Confianza:** Para aquellos que no cuenten con ella vigente.

Se realizarán durante el mes de febrero de 2026 en la sede, fechas y horarios que serán comunicados a las personas aspirantes oportunamente.

## VIII. RESULTADOS Y DESIGNACIÓN.

### 1. Publicación de Resultados.

Los resultados serán publicados en el portal oficial de la Secretaría de Seguridad Pública y en los estrados de la institución visibles en la Subsecretaría de Desarrollo Policial y Seguridad Privada una vez concluidas las etapas de esta convocatoria.



**Secretaría  
de Seguridad  
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Teodoro Gamero # 165,  
Sentimientos de la Nación, C.P. 58178,  
Morelia, Michoacán.



## 2. Designación.

La selección se basará en los puntajes más altos obtenidos en las evaluaciones y la idoneidad del perfil. Para declararse elegibles las personas seleccionadas deberán cumplir, en el momento adecuado, con los procedimientos administrativos correspondientes.

## IX. TRANSITORIOS.

**Primero.** La participación en este concurso implica la aceptación de las bases.

**Segundo.** Cualquier situación no prevista será resuelta por La Comisión de Honor y Justicia de esta Secretaría.

**Tercero.** El uso de documentos falsos será causa de baja automática del proceso y se dará vista a la autoridad competente.

**Cuarto.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos y etapas de la presente convocatoria tendrá como consecuencia la cancelación definitiva de la solicitud por parte de la persona aspirante.

**Quinto.** En caso de que la persona designada incumpla con las funciones inherentes al cargo, actúe con negligencia, omita deberes propios de su comisión o incurra en conductas contrarias a la doctrina, disciplina y normatividad policial aplicables, será removida de manera inmediata del cargo, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que resulten procedentes.



**Secretaría  
de Seguridad  
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Teodoro Gamero # 165,  
Sentimientos de la Nación, C.P. 58178,  
Morelia, Michoacán.

